

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

19880 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre la Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se Aprueba Provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de información pública del Proyecto de Trazado de Obras de primer establecimiento: "Variantes de trazado. Autovía del Nordeste A-2. Subtramo: B-2 (p.k 298 al p.k 305)". Términos municipales: La Muela y Zaragoza. Concesión para la Conservación y Explotación de la Autovía del Noroeste A-2. Tramo: Calatayud - Alfajarín. Clave: PT-A2-T4-PE4/A0-Z-26.4.*

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de información pública del Proyecto de Trazado de Obras de primer establecimiento: "Variantes de Trazado. Autovía del Nordeste A-2. Subtramo: B2 (p.k. 298 al p.k. 305).

Concesionaria: Autovía de Aragón Sociedad Concesionaria, S.A.

Provincia de Zaragoza.

La empresa Autovía de Aragón Sociedad Concesionaria s.a, adjudicataria del contrato de Concesión para la Conservación y Explotación de la Autovía A-2. Tramo: Calatayud-Alfajarín, ha remitido el Proyecto de Trazado de Obras de Primer Establecimiento de "Variantes de Trazado. Autovía del Nordeste A-2. Subtramo: B2 (p.k. 298 AL p.k. 305)", para su revisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

Con fecha 16 de abril de 2009 se ha redactado el Informe de la Subdirección General Adjunta de Proyectos.

En virtud de lo anterior, hago constar lo siguiente:

El Proyecto de trazado de referencia (en lo sucesivo Proyecto) está suscrito en febrero de 2009.

El Proyecto ha sido redactado por la Sociedad Concesionaria Autovía de Aragón Sociedad Concesionaria, S.A., con la asistencia técnica de la empresa consultora Eptisa, estando suscrito, como autor del mismo, por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Antonio Fernández de Sevilla Almendros, afecto a la sociedad concesionaria, siendo Ingeniero Inspector de Proyectos, Construcción y Explotación de la concesión el Ingeniero de caminos, canales y puertos del Estado D. Domingo Oliveros Martínez adscrito a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.

LA longitud del tramo en el que se encuadran las actuaciones definidas en el Proyecto, es de 7,0 km.

El Presupuesto Base de Licitación estimado del Proyecto, es de 31.546.949,87 euros, sin incluir el IVA (16 %) que asciende a 5.047.511,98 euros.

En su virtud, resuelvo:

Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado de Obras de Primer

establecimiento de: "Variantes de trazado. Autovía del Nordeste A-". Subtramo: B2 (p.k 298 al p.k 305)" por un presupuesto base de licitación estimado de 31.546.949, 87 € sin incluir el IVA (16%) que asciende a 5.047.511,98 euros, con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

Respecto a la memoria

- Se deberá justificar que no resulta necesaria la Actuación 303.0 contemplada en el Anteproyecto AO-Z-26.

- Se deberá incluir un apartado específico sobre el cumplimiento de los aspectos señalados en la Resolución de 13 de enero de 2006 de la Secretaria General para la Prevención de la Contaminación y el cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

- Se deberá incluir un apartado específico sobre el cumplimiento de las indicaciones contenidas en el informe de 7 de abril de 2006 del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Respecto a cartografía y topografía

- Se deberá incluir la parte correspondiente a topografía y cartografía de detalle de las zonas donde vayan a emplazarse las estructuras y las obras de drenaje, tanto las nuevas como las que se vayan a prolongar.

Respecto a la climatología y la Hidrología

- Se deberían subsanar las incorrecciones existentes en los datos de las cuencas, concretamente en la 303.5 c y la 304.5 c.

Respecto del tráfico

- Se deberán incluir los estudios de tráfico para los diferentes enlaces y sus ramales.

Se deberán especificar las intensidades Adoptadas como dato de entrada en el programa para el estudio de la capacidad de las glorietas proyectadas.

Respecto a la geotecnia del corredor

- Se debería realizar la caracterización geotécnica adecuada de los materiales y establecer, para cada una de las unidades geotécnicas diferenciadas, su composición litológica, la extensión, potencia y ubicación de los afloramientos más importantes, las características geomorfológicas ene. Caso de que las presenten, las características hidrogeológicas y, por ultimo, las características geotécnicas.

- Se debería completar el número de ensayos de laboratorio, sobre todo en lo referente a la determinación de parámetros resistentes.

- Se debería disponer de estaciones geomecánicas para poder realizar el cálculo de estabilidad de los desmontes.

- Se deberían realizar ensayos de corte directo sobre muestra remoldeada para disponer de información más precisa en cuanto a la cohesión y ángulo de fricción estimados para el material tipo todo-uno.

Respecto a los firmes

- Se deberá cumplir lo especificado en la tabla 5- "Características de los materiales de firme" en la sección de firme adoptada para el tronco, 032, al disponer de una capa de 35 cm. de SC en el arcén.

- Se deberán adoptar en todos los documentos del Proyecto las nuevas nomenclaturas de productos bituminosos y la denominación de las mezclas bituminosas de acuerdo al mercado CE, obligatorio desde el 1 de marzo de 2008, según BOE de 5 de mayo de 2007.

- Se deberá tener en cuenta, en el caso de las capas intermedias, la Orden Circular 21/2007 sobre el uso y especificaciones que deben cumplir los ligantes y mezclas bituminosas que incorporen caucho procedente de neumáticos fuera de uso (NFU). Asimismo, se debería tener en consideración la Orden Circular 21 bis/2009, que complementa a la orden anterior.

- Se deberá tener en cuenta la O.C 24/2008 sobre el "Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3). Artículos: 542- Mezclas Bituminosas en Caliente Tipo Hormigón Bituminoso y 543- Mezclas Bituminosas para capas de Rodadura. Mezclas Drenantes y Discontinuas".

Respecto al drenaje

- Se debería especificar el cumplimiento de la condición del resguardo mínimo indicado en el escrito de 7 de abril de 2006 de la Confederación Hidrográfica del Ebro así como la condición de sobreelevación menor de 0,5 m en la entrada de las obras de drenaje transversal.

- Se debería comprobar la existencia de daños catastróficos con la avenida con periodo de retorno de 500 años, y calcular la sobreelevación que se producirá en la curva de entrada a la ODT 304.5 en el Encauzamiento 303.5, así como las posibles erosiones a la entrada a la misma.

- Se debería proyectar el desagüe del punto bajo del p.k 2+500 MD, a la salida de la ODT 300.5, así como el correspondiente a los puntos bajos que se forman en el p.k 0+120 M.I del Camino 2 (Eje 14) y entre el final del Eje 30 y la Glorieta M.D del Enlace 302.7.

- Se deberían representar los detalles del drenaje profundo, especificados en la O.C 17/2003 en los Planos de Secciones Tipo.

- Se deberían corregir los cálculos del encauzamiento 303.5 e incluir el cálculo de las dimensiones de la escollera a disponer y su número de capas.

Respecto a estructuras

- Se deberá disponer cuña de transición en los pasos bajo autovía p.k 300.9 y p.k 301.3 de acuerdo con lo especificado en el PG-3 y en la Guía de Cimentaciones de la Dirección General de Carreteras.

Respecto a soluciones propuestas al tráfico durante las obras

- Se deberá mantener la capacidad actual de la autovía en todas las fases planteadas para el estudio de soluciones al tráfico de cada una de las actuaciones.

- Se deberán presentar planos de detalle de la señalización vertical y horizontal de obra y de las protecciones necesarias.

Respecto a la ordenación ecológica, estética y paisajística

- Se deberá desarrollar con detalle la información del inventario ambiental e incluir planos de vegetación, espacios naturales protegidos (especialmente los Hábitats) y cualquier elemento destacado del medio.

- Se deberán consensuar las medidas de protección del patrimonio arqueológico con la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón.

- Se deberán mantener contactos con el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) con el fin de consensuar la afección y reposición del Cordel de Garrucha.

Respecto a la coordinación con otros organismos

- Se deberán mantener contactos con todos los organismos y entidades públicas que resultan afectados según lo indicado en el Anejo 21 "Reposición de Servicios afectados".

Respecto a las expropiaciones

- Se deberán completar las fichas de cada una de las parcelas expropiadas, definir correctamente las expropiaciones relativas a la reposición de servicios y representar en Planos todos los puntos correspondientes a la poligonal de expropiación, cuyo listado de coordenadas se adjunta.

Respecto a reposición de servicios

- Se deberá proseguir el cumplimiento de la "Circular sobre Modificación de Servicios en los Proyectos de Obras" de la Dirección General de Carreteras de 7 de marzo de 1994.

Respecto a los planos

- Se deberán incluir planos de planta en los que se refleje la ubicación del cerramiento.

Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de cuanto establecen los art. 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y un diario de mayor circulación de dicha provincia (art.18.2).

Madrid, 21 de abril de 2009.-Director General de Carreteras, por delegación, el

Subdirector General de Proyectos (Resolución 12-7-1999). Fdo.: M.^a José Rallo del Olmo.

Lo cual se comunica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de que se pueda efectuar, durante el plazo de 20 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las alegaciones que se estimen pertinentes tanto en la relación con la aprobación provisional del Proyecto referenciado como para rectificar posibles errores de la relación de afectados que se acompaña, las cuales se presentarán en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, C/ Capitán Portolés, 1-3-5, 5.^a planta, en cuyo lugar, así como en cada uno de los Ayuntamientos de: La Muela y Zaragoza, se podrá igualmente examinar la documentación del mismo."

RELACIÓN DE AFECTADOS

MUNICIPIO	POL	PAR	TITULAR	PARAJE	SUPERF EXPROP (M2)	SUPERF. OCUPA TEMP (M2)	SUPERF. SERVID DE PASO (M2)
LA MUELA	46	9002	PROPIEDAD PUBLICA	AUTOVÍA A-2	8.257	0	0
LA MUELA	77532	04	AURED AURED M-PILAR	CM CAMINO DE LOS ESTRECHOS 13 Suelo	205	0	0
LA MUELA	77532	03	NYESA VIVIENDAS ZARAGOZA SL	CM PASO DE GANADO 1(A) Suelo	180	0	0
LA MUELA	77532	02	NYESA VIVIENDAS ZARAGOZA SL	CM PASO DE GANADO 1 Suelo	200	0	0
LA MUELA	46	9007	PROPIEDAD PUBLICA	CAMINO DE VAL DE CUADROS	855	0	0
LA MUELA	47	9016	PROPIEDAD PUBLICA	CAMINO DE MONCASI	3.145	0	0
LA MUELA	47	9003	PROPIEDAD PUBLICA	AUTOVÍA A-2	128.925	0	0
LA MUELA	79551	01	NYESA VIVIENDAS ZARAGOZA SL	CM PASO DE GANADO 2 Suelo	1.310	0	0
LA MUELA	47	9015	PROPIEDAD PUBLICA	CAMINO DE VAL DE CUADROS	2.551	0	0
LA MUELA	53	9006	PROPIEDAD PUBLICA	CAMINO DEL POZO DEL AHOGADO	6.283	0	0
LA MUELA	53	54	NYESA VIVIENDAS ZARAGOZA SL	POZO DEL AHOGADO	449	0	0
LA MUELA	53	55	SOLANS MANERO CARLOS	POZO DEL AHOGADO	1.388	0	0
LA MUELA	53	9005	PROPIEDAD PUBLICA	CAMINO DEL POZO DEL AHOGADO	142	0	0
LA MUELA	53	60	MATEO MATEO TIMOTEO	CAMINO DEL POZO DEL AHOGADO	3.019	0	0
LA MUELA	47	4	SOLANS BARBERAN JOSE-LUIS	LA CACHURRERA	642	0	0
LA MUELA	47	143	SOLANS MANERO CARLOS	LA CACHURRERA	2.022	0	0
LA MUELA	47	16	SOLANS BARBERAN JOSE-LUIS	LA CACHURRERA	4.383	714	714
LA MUELA	47	9022	PROPIEDAD PUBLICA	CAMINO DE LA CACHURRERA	4.581	0	0
LA MUELA	47	17	LOBEZ MILLAN JOSE-RAMON	LA CACHURRERA	927	99	99
LA MUELA	47	141	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	LA CACHURRERA	2.006	676	676
LA MUELA	47	44	MATEO JIMENO APOLINAR	LA CACHURRERA	1.501	364	364
LA MUELA	47	42	SOLANS BARBERAN JOSE-LUIS	LA CACHURRERA	2.666	102	102
LA MUELA	53	61	BARREIRO SORIA ANTONIO (HEREDEROS DE) (50 %) BARREIRO SORIA JESUS (HEREDEROS DE) (50 %)	POZO DEL AHOGADO	189	0	0
LA MUELA	47	162	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL BOHALAR	1.313	0	0
LA MUELA	47	161	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL BOHALAR	3.050	0	0
LA MUELA	47	9009	PROPIEDAD PUBLICA	CAMINO DE LA CACHURRERA	5.089	244	244
LA MUELA	47	160	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL BOHALAR	16.233	477	477
LA MUELA	47	99	SOLANS MANERO CARLOS	EL BOHALAR	6.279	554	554

LA MUELA	47	159	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL BOHALAR	92	304	304
LA MUELA	47	158	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL BOHALAR	15.690	1567	1.567
LA MUELA	47	9007	PROPIEDAD PUBLICA	CAMINO DE LA CACHURRERA	6.521	0	0
LA MUELA	52	9016	PROPIEDAD PUBLICA	CAMINO DEL BOHALAR	3.166	0	0
LA MUELA	52	37	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL BOHALAR	20.955	0	0
LA MUELA	52	36	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL BOHALAR	3.294	0	0
LA MUELA	47	157	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL BOHALAR	32.674	0	0
LA MUELA	47	103	LABORDA MATEO ESTHER	EL BOHALAR	6.849	0	0
LA MUELA	47	156	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL BOHALAR	17.266	0	0
LA MUELA	47	154	LABORDA MATEO ESTHER	EL BOHALAR	649	0	0
LA MUELA	47	155	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL BOHALAR	1.923	0	0
LA MUELA	48	9005	PROPIEDAD PUBLICA	CAMINO DE MONCASI	5.350	0	0
LA MUELA	48	9007	ESTADO MINISTERIO DE FOMENTO	AUTOVÍA A-2	82.356	0	0
LA MUELA	48	11	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL BOHALAR	4.967	0	0
LA MUELA	48	11	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL BOHALAR	9.095	0	0
LA MUELA	48	11	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL BOHALAR	3.551	0	0
LA MUELA	48	11	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL BOHALAR	2.782	0	0
LA MUELA	48	11	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL BOHALAR	872	0	0
LA MUELA	52	9004	PROPIEDAD PUBLICA	AUTOVÍA A-2	21.245	0	0
LA MUELA	52	34	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL BOHALAR	6.626	0	0
LA MUELA	12929	40	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	PL CENTRO VIA 4 Suelo	10.497	0	0
LA MUELA	48	6	BARREIRO SORIA ANTONIO (HEREDEROS DE) (50 %) BARREIRO SORIA JESUS (HEREDEROS DE) (50 %)	EL BOHALAR	871	0	0
LA MUELA	48	6	BARREIRO SORIA ANTONIO (HEREDEROS DE) (50 %) BARREIRO SORIA JESUS (HEREDEROS DE) (50 %)	EL BOHALAR	1.222	0	0
LA MUELA	12929	41	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	PL CENTRO VIA 5 Suelo	3.479	0	0
LA MUELA	49	9002	ESTADO MINISTERIO DE FOMENTO	AUTOVÍA A-2	34.504	0	0
LA MUELA	08856	01	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	CL LA HABANA(CENTRO VIA)4 Suelo	20.482	0	0
LA MUELA	48	3	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL BOHALAR	344	0	0
LA MUELA	48	3	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL BOHALAR	737	0	0
LA MUELA	48	3	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL BOHALAR	360	0	0
LA MUELA	48	3	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL BOHALAR	1.054	0	0
LA MUELA	48	1	PROMOCIONES SANTA ROSA SA	MONCASI	946	0	0
LA MUELA	48	2	PROMOCIONES SANTA ROSA SA	MONCASI	922	0	0
LA MUELA	48	9	PROMOCIONES SANTA ROSA SA	MONCASI	3.775	0	0
LA MUELA	48	9008	PROPIEDAD PUBLICA	ZONA URBANA	1.391	0	0
LA MUELA	47	166	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL BOHALAR	1.157	0	0
LA MUELA	47	152	SOLANS MANERO CARLOS	EL BOHALAR	162	0	0
LA MUELA	47	153	SOLANS MANERO CARLOS	EL BOHALAR	333	0	0
LA MUELA	47	165	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL BOHALAR	243	0	0
LA MUELA	52	9019	PROPIEDAD PUBLICA	EL BOHALAR	534	0	0
LA MUELA	52	48	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL BOHALAR	81	0	0
LA MUELA	52	9017	PROPIEDAD PUBLICA	EL BOHALAR	109	0	0
LA MUELA	47	9008	PROPIEDAD PUBLICA	LA CACHURRERA	458	0	0
LA MUELA	48	9006	PROPIEDAD PUBLICA	CAMINO MONCASI	163	0	0
LA MUELA	46	9999	PROPIEDAD PUBLICA		80	0	0
LA MUELA	47	9999	PROPIEDAD PUBLICA		25	0	0

LA MUELA	47	170	BARREIRO SORIA ANTONIO (HEREDEROS DE) (50 %) BARREIRO SORIA JESUS (HEREDEROS DE) (50 %)	LA CACHURRERA	0	3086	0
LA MUELA	47	46	SOLANS BARBERAN JOSE-LUIS	LA CACHURRERA	0	1865	0
LA MUELA	53	62	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	POZO DEL AHOGADO	0	2974	0
LA MUELA	53	11	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL NIÑO	0	2159	0
LA MUELA	53	9011	DESCONOCIDO	EL NIÑO	0	456	0
LA MUELA	47	9005	DESCONOCIDO	LA CACHURRERA	0	581	0
LA MUELA	47	47	LABORDA MATEO ESTHER	LA CACHURRERA	0	8683	0
LA MUELA	52	37	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL BOHALAR	0	27745	0
LA MUELA	52	36	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL BOHALAR	0	2106	0
LA MUELA	47	155	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	EL BOHALAR	0	73879	0
LA MUELA	52	9019	PROPIEDAD PUBLICA	EL BOHALAR	0	564	0
LA MUELA	47	9015	PROPIEDAD PUBLICA	VALDECUADROS	0	3887	0
LA MUELA	53	9006	PROPIEDAD PUBLICA	CAMINO DEL POZO DEL AHOGADO	0	1164	0
ZARAGOZA	138	9902	ESTADO MINISTERIO DE FOMENTO	AUTOVÍA A-2	16.200	0	0
ZARAGOZA	138	9999	DOMINIO PUBLICO	DESCUENTO	1.101	0	0
ZARAGOZA	138	9003	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	CAMINO TORRE TESORO	111	0	0
ZARAGOZA	138	9002	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	CAMINO PINSEQUE A LA MUELA	1.763	0	0
ZARAGOZA	138	6	AGIP ESPAÑA SA	ACAMPO IBAÑEZ	5.587	0	0
ZARAGOZA	138	1	SANEDI SA	ACAMPO IBAÑEZ	1.476	0	0
ZARAGOZA	116	17	GALP DISTRIBUCION OIL ESPAÑA SA	LLANO SORIANO	1.209	0	0

Zaragoza, 26 de mayo de 2009.- Jefe de la Demarcación.

ID: A090041927-1